

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 496/2025

APRUEBA NÓMINA DE PRE-SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS PROVINCIALES N°2 LIMARÍ, N°3 CHOAPA Y LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO N°2 LIMARÍ TEMPORADA 2025, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

La Serena, 24/06/2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°16 del 06 de marzo de 2024, que fija la tabla de costos para el año 2024, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios; Resolución exenta N°460/2024, del 30 de septiembre de 2024, que extiende vigencia de la declaración de emergencia por los efectos de daño productivo derivados de la situación de déficit hídrico y sequía para las regiones de Atacama, Coquimbo, Aysén y Magallanes; Resolución Exenta N°1655 del 01 de agosto de 2022, que establece normas para el correcto alcance y aplicabilidad del artículo N°56 del código de aguas, Ministerio de obras públicas; Ley 21722 del 13 de diciembre de 2024, que establece la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; Acta N°1 del Comité técnico Regional, que aprueba propuesta de bases de los Concursos Provinciales del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Coquimbo, temporada 2025; Resolución exenta N°153 del 27 de febrero de 2025, que aprueba las bases de los concursos N°1 Elqui, N°2 Limarí y N°3 Choapa, del Programa de recuperación de Suelos Degradados Sirsd-S, Región de Coquimbo, temporada 2025; Circular N°177 del 24 de febrero de 2025, que instruye sobre la incorporación de prácticas SIRSD-S asociadas a compromisos adquiridos en el plan de adaptación al cambio climáticodel sector agropecuario; Resolución Exenta N°310, que designa comisión revisora de las postulaciones a los concursos provinciales temporada 2025, Región de Coquimbo; Resolución Exenta N°475 el 16 de junio de 2025, que aprueba los criterios de reconsideración para los concursos provinciales Región de Coquimbo, temporada 2025; Oficio N° 0400-002049/2025, Indap Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que sólo podrá destinarse hasta un 2% del presupuesto del concurso a aquellos planes de manejo presentados por agricultores(as) definidos(as), según el Reglamento del Programa como "Gran Productor(a) Agrícola", de este modo, respetando el orden de prelación, serán preseleccionados(as) aquellos(as) grandes productores(as) agrícolas cuyas pretensiones de bonificación resulten cubiertas para la totalidad del plan de manejo o la correspondiente etapa, según proceda, hasta alcanzar el porcentaje precedentemente aludido. No obstante, si el plan de manejo siguiente al(a la) último(a) seleccionado(a) bajo esta condición no alcanzare a ser totalmente financiado con los fondos que representen el 2% del presupuesto de este concurso, será el(la) agricultor(a) quien decidirá hacer o no efectiva la asignación de los recursos disponibles para la implementación de su plan de manejo seleccionado, obligándose a la totalidad del mismo, y
3. Que han sido preseleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases de los respectivos concursos y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con

los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 31° del D.S. N°51/2012, del Ministerio de Agricultura, y

4. Que de acuerdo a lo señalado en literal a) del punto N°8 de las bases de los concursos 2025, una vez aplicadas las variables de selección, los planes de manejo presentados se seleccionarán de la siguiente manera: En primer término, los planes de manejo elaborados bajo criterios de ampliación de cobertura hacia suelos degradados que no hayan tenido acceso anterior, reiterado y sistemático a los incentivos que establece la ley N° 20.412. A continuación, se formará un segundo grupo integrado por los planes de manejo de predios que hayan obtenido incentivos desde una hasta tres oportunidades. Por último, se formará un tercer grupo con los planes de manejo de predios que hayan obtenido el incentivo por más de tres oportunidades. En los casos en que un(a) agricultor(a) presente planes de manejo por dos predios diferentes en este concurso, el predio no priorizado pasará a formar parte del grupo inmediatamente siguiente al del predio priorizado, salvo que le corresponda formar parte del tercer grupo.
5. Que para la nomina de preseleccionados los grupos señaladas en el literal a) del punto N° 8 de las bases, se deberán entender de la siguiente manera: Primer Grupo = Lista 1; Segundo Grupo = Lista 2; y Tercer Grupo = Lista 3

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la nómina de preselección y lista de espera del Concurso N°2 Limarí, y nómina de preselección del Concurso N°3 Choapa, temporada 2025 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Coquimbo, constituido por los siguientes postulantes:

NÓMINA DE POSTULANTES PRE-SELECCIONADOS

CONCURSO N°2 LIMARÍ

N°	Folio	Nombre Productor	Comuna	Número Lista	Puntaje	Bonificación Total
1	219270001	VILLALOBOS VILLALOBOS JOSÉ JORGE	COMBARBALÁ	1	616	\$ 5.681.309
2	219270011	CONTRERAS RAMOS RAMÓN LUIS	COMBARBALÁ	1	616	\$ 5.695.874
3	219270010	MUÑOZ RAMOS JORGE EDUARDO	COMBARBALÁ	1	616	\$ 5.695.874
4	219270008	VILLALOBOS HENRIQUEZ MARIA MERCEDES	COMBARBALÁ	1	616	\$ 5.695.874
5	219270006	FUENTES DIAZ ABELARDO DEL CARMEN	COMBARBALÁ	1	616	\$ 5.681.309
6	219870001	ASTUDILLO ROJAS NOBEL DEL TRÁNSITO	COMBARBALÁ	1	575	\$ 4.665.200
7	219270013	CORTÉS PÉREZ RODRIGO PATRICIO	COMBARBALÁ	1	567	\$ 5.778.407
8	219050011	MUNDACA ARAYA DORIS RUTH	OVALLE	1	563	\$ 5.997.640
9	219870002	ORTIZ LEIVA JAVIER ALONSO	COMBARBALÁ	1	561	\$ 4.704.389
10	219870004	ASTUDILLO ROJAS HONORIO ENRIQUE	COMBARBALÁ	1	559	\$ 5.779.827
11	219050012	TABILO ALFARO LUIS ENRIQUE	OVALLE	1	558	\$ 5.788.640
12	219050010	ARAYA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	OVALLE	1	557	\$ 5.999.940

NÓMINA LISTA DE ESPERA PRE-SELECCIONADOS

CONCURSO N°2 LIMARÍ

N°	Folio	Nombre Productor	Comuna	Número Lista	Puntaje	Bonificación Total
1	219050000	CONTRERAS CONTRERAS ALDO RUBEN	OVALLE	1	557	\$ 6.000.640
2	219270014	BUGUEÑO TALAMILLA EVA MERCEDES	COMBARBALÁ	1	555	\$ 5.000.702
3	219050003	MILLA PIZARRO JONATAN ANDRES	OVALLE	1	531	\$ 8.788.640

NÓMINA DE POSTULANTES PRE-SELECCIONADOS

CONCURSO N°3 CHOAPA

N°	Folio	Nombre Productor	Comuna	Número Lista	Puntaje	Bonificación Total
1	319980100	CASTILLO BUGUEÑO ROLANDO DEL CARMEN	CANELA	1	624	\$ 7.073.376
2	319980102	VEGA VEGA MIRTA ALBERTINA	CANELA	1	221	\$ 7.072.710

2. Aquellos(as) postulantes que se consideren perjudicados(as) en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, podrán solicitar la reconsideración de su situación ante el Director Regional del SAG, adjuntando los antecedentes que fundamenten su petición.

La solicitud debe ser presentada dentro del plazo de **10 días corridos, contados desde la fecha de la publicación del hecho de haberse efectuado la preselección**. Para estos efectos, se entenderá como primer día, el siguiente a dicha publicación.

El pronunciamiento del Director Regional, sobre la reconsideración tendrá un plazo de 20 días corridos desde su interposición. En tanto no se resuelvan las reconsideraciones, no se entenderá firme la lista de seleccionados.

3. **AUTORÍZASE** de manera excepcional, para que los documentos sean presentada en formato digital, en el caso que lo requiera, con la condición de contener con claridad la información requerida, tal como si se tratara de documentos impresos en términos de su legibilidad y firmas. Así, a modo ejemplar, la documentación podrá enviarse utilizando cualquier casilla de correo electrónico (es decir, el remitente podría no ser necesariamente el agricultor), sin embargo, los adjuntos, incluida la apelación deberán ser digitalizados, y deben necesareamente encontrarse firmado de puño y letra o con la firma electrónica avanzada del productor, sea éste, persona natural o representante legal de la persona jurídica de que se trate.

Las solicitudes deberán enviarse únicamente a la siguiente casilla: **sirsd.coquimbo@sag.gob.cl**

4. Publíquese, en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de preselección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME RODRÍGUEZ YAGNAM
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio Indap	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
476/2025Resolución Exenta	16/06/2025

RTM/VZT/CFDB

Distribución:

- Camila Fernanda Díaz Barraza - Encargada Unidad Juridica Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Maribel Priscilla Cordero Vallejos - Secretaria Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Rosa Manzano Arancibia - Profesional Juridica Unidad Jurídica - Oficina Regional Coquimbo
- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Consuelo Ibáñez Benavente - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Raquel Andrea Echeverría Bobadilla - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Paula Noelia Toledo Cortés - Profesional Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Jaime Rodríguez Yagnam - Jefe Oficina (S) SAG Elqui Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Yelitza Díaz Hidalgo - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- José Miguel Contador Díaz - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Carlos Arriagada Contreras - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Jocelyn Soledad Castillo Tapia - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- María Carolina Rojas Aguilar - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Esteban Zapata Tenderini - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Jhonatan Andrés Pérez Pérez - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Alfredo Andres Jorquera Rojas - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Angie Andaur Gómez - Recursos Naturales Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Waldo del Carmen Villalobos Villalobos - Jefe (s) Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Hipólito Fernando Cofré Venegas - Recursos Naturales Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Fernanda del Pilar Rojas Manquez - Recursos Naturales Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Jorge Olivares Gálvez - Recursos Naturales Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Natalia Moyano Moyano - Encargada de Administración y Finanzas Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Iris Carla Fuentes Jofré - Tesoreria Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Rene Alonso Caceres Sasso - Administración Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Iván Vera Valenzuela - Compras Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Veronica Morales Reygadas - Encargado de Gestión Estratégica (S) Gestión Estrategica - Oficina Regional Coquimbo
- Veronica Morales Reygadas - Profesional Gestión Estratégica Gestión Estrategica - Oficina Regional Coquimbo
- María José Rojas Álvarez - Apoyo Gestión Estratégica Gestión Estrategica - Oficina Regional Coquimbo
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Encargado (S) Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=179086731&hash=1e6fb>